

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 🗠

MAT.: Declara Alerta Amarilla por

Pandemia en la Región de Magallanes y de la Antártica

Chilena.

PUNTA ARENAS, 18 MAR 2020
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5. Lo dispuesto por el DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;

6. Lo dispuesto en los artículos 27°, 28° y 29° del Decreto Nº 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Nº 369, de 1974;

7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. Nº 156, de 2002 del Ministerio del Interior;

8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

9. El D.S. Nº 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don José Adolfo Fernández Dübrock;

10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta Nº 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;

12. Lo dispuesto por la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

13. El Decreto Supremo Nº 04/2020 del Ministerio de Salud que establece Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública;

14. El Análisis Técnico de Riesgo que declara Alerta Amarilla, de 16.03.2020, remitido por el Director Regional de ONEMI,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo al Decreto Nº 04/2020 del Ministerio de Salud (MINSAL) se estableció Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (2019-NCOV), se le otorgó facultades extraordinarias a dicho ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos. Por su parte, S.E. el Presidente de la República anunció hoy que Chile alcanzó la Fase 4 de este brote, decretando el cierre de fronteras para el tránsito de extranjeros a contar del miércoles 18 de marzo, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
- Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por el Ministerio de Salud y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, declara ALERTA AMARILLA, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Pandemia, a contar del 16 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- Que, con la declaración de esta alerta, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

- 1. **DECLÁRESE**, la condición de ALERTA AMARILLA, por Pandemia para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del lunes 16 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

DISPÓNESE, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores(as) 3. Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocintiento

ANDRADE HUENTELICAN ÉNCARGADA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **INTENDENCIA REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional ONEMI
- Sr. Gobernador Provincial de Magallanes
- Sr. Gobernador Provincial de Ultima Esperanza
- Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego Sr. Gobernador Provincial de Antártica Chilena
- Sr. Comandante del Comando Conjunto Austral
- Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Río Verde

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio Sr. Alcalde I. Municipalidad de Porvenir Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Natales
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres de Cabo de Hornos
- Sra. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas Sr. SEREMI de Salud (S)
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sra. SEREMI de Economía
- Sr. SEREMI de Minería Sr. SEREMI de Energía
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- Sr. SEREMI de Justicia
- Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
- Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sra. Directora Regional de SERNATUR
- Sr. Director Regional del SERVIU
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Director Regional de Vialidad
- Sr. Director Regional de SISS
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Gerente EDELMAG Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- Sr. Gerente de Gasco
- Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Natales
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo